

EL SEÑOR PALMA.—Desde que oí que se hablaba de bonos del empréstito de Chile en Londres, ya me sobrecojió el temor que me parece que tiene tambien agoviados a muchos de los hombres de estado, i toda precaucion me parece poco cuando se trata de si se han de conservar o destruir tales bonos.

Enttendo que la comision al decir *caja del crédito público*, ha querido decir *la oficina*, porque así creo que se llama; la caja del tesoro público es una cosa, i la oficina del crédito público es otra; i yo supongo que la comision informante ha querido que se depositen estos papeles en cajas o en cajones bien trabajados, i por eso dice al gobierno que se tomen todas las providencias posibles para que se conserven en seguridad. Pero la indicacion del señor Secretario hace temer talvez el mismo resultado que se quiere evitar, si estos bonos se destruyesen o extraviasen. Como no han venido todos aun, es mui posible que quemándolos se suscitase alguna cuestion sobre los otros que no han llegado. ¿Cómo se podría responder i deslindar un derecho que apareciese por la cantidad de los que ahora están en la secretaria de la Cámara. Los comerciantes cuerdos no rompen los pagarées sino despues que los han cubierto los cancelan de una manera que les asegure que ya no les pueden cobrar, i los guardan; i muchas veces ha sucedido, i lo tengo sabido por esperiencia, que esos mismos pagarées han servido para resolver cuentas i negocios de importancia. Como sobre este empréstito no tengo bastante instruccion al ménos la que yo desearia tener, todo se me hace dudoso. Sin embargo, yo propondria a la Cámara que por la misma comision que se ha indicado, se hiciera un prolijo inventario de los bonos que hai aqui, i a mas de eso se les hiciera una incision a propósito, rompiéndose de tal o tal manera, o mas bien, usando de una palabra vulgar, un *sacabocado*, i entónces no podria volver a circular, i tambien se les podía poner al respaldo alguna firma con tinta bien eficaz i que no fuera tan fácil de borrar por las composiciones químicas. Tambien otras cancelaciones de pluma en otros lugares, no sé si esto sea bastante; como no se conocen desde aquí las operaciones de bolsa de aquella nacion, no se puede hablar con fijeza; pero en este conflicto, yo diria por si o por no, quítenseles un pedazo.

Miéntas tanto he querido emitir esta idea por si yo no vengo a la discusion en particular.

Se puso en votacion este proyecto i aunque fue aprobado en jeneral: se mandó pasar nuevamente a la espresada comision para que lo redactase en forma de proyecto.

Con lo cual se levantó la sesion, quedando

en tabla para la siguiente la continuacion del de construccion de puentes, el de allanamiento de casas, el de avolicion del derecho de tracto i demas anunciados anteriormente.



ADVERTENCIA.

En el número 12 de las sesiones del Congreso Nacional, sesion del 7 de julio de 1847 página 123, discurso del señor Campiúo, se lee lo siguiente:

«No he dicho tampoco, que el gobierno del Perú ha estado todo el tiempo que ha transcurrido desde que contrajo esta deuda imposibilitado para pagarla, dejen de hacerse estos reclamos; he dicho, sí, que causas desgraciadas i naturales han impedido que preste oídos i la liquidacion de este arreglo, que seria mui deseable; i que cuando haya un gobierno bien constituido i poseido de sentimientos de honor, lo conseguiremos.» Debe añadirse:—«Como lo espero de la actual administracion peruana, que se hallase en el dia contraida sériamente a la liquidacion i arreglo de vuestras cuentas.»

Los medios de redaccion de nuestras sesiones, son tan insuficientes que no puede esperarse una justa i liberal conformidad con las palabras que en la Cámara se pronuncian.

Santiago, agosto 4 de 1847.

J. C.

**Sesion 15 en 16 de julio de 1847.**

Se abrió a las 7 i cuarto de la noche i concluyó a las 9 i cuarto.

Presidencia del Sr. Montt.

Asistieron 30 SS. Diputados.

Aprobada el acta de la sesion anterior.

EL SEÑOR PALMA tomó la palabra i dijo: Un deber de amistad o mas bien de gratitud i patriotismo, me hace constituirme en este momento mensajero de una infausta nueva; la muerte del señor Jefe Jeneral D. José Ignacio Zenteno, Diputado por esta ciudad de Santiago, su patria: ese ilustre patriota que en 1810 se alistó desde mui temprano en las banderas de la Independencia chilena. Poco tiempo hacia que habia dejado las aulas para consagrarse a trabajos lucrativos que pudieran proporcionar alimentos a su madre viuda i familia desgraciada por la muerte de su padre; cuando en aquel fervoroso entusiasmo con que los chilenos dieron el primer grito de libertad, el jóven D. José Ignacio Zenteno recibió el empleo de secretario del jefe de

una de las primeras divisiones que salió al encuentro del ejército que envió el Virrey del Perú a invadir nuestro territorio i abatir el tricolor chileno. Sufrió el jóven Zenteno todos los azares de la guerra corriendo la suerte de las armas chilenas, emigrando despues de la batalla de Rancagua al otro lado de los Andes. Allí pasó una vida pobre i mui oscura, aunque ardía en amor a su patria hasta que empezó a formarse la espedicion con que el Jeneral San Martín pasó la cordillera en 1817. Fué escogido por este Jeneral de un modo providencial, i movido únicamente por el carácter i alma elevada que revelaba en su semblante la aptitud i contraccion para servir su secretaria de guerra; i desde entónces se consagró del todo al cumplimiento de su deber, hasta merecer toda la confianza de su jefe.

Triunfó el ejército en Chacabuco, i el oficial Zenteno dueño de los arcanos de la política, sirvió constantemente al Jeneral en jefe i despues al Director Supremo de la República. Siguió hasta Concepcion, desde donde salió el Jeneral O'Higgins a poner en sitio a Talcahuano; i desprendiéndose de todos los objetos caros que tenia, siguió al ejército hasta la derrota de Cancha-rayada, i triunfos que siguieron a está accion en el llano de Maipo. Continuó el coronel Zenteno haciendo servicios mas importantes todavía que los que habia hecho hasta entónces: fué uno de los que concibieron la grande idea de llevar la guerra a la capital del Perú, entónces centro de las operaciones del enemigo. Como Ministro de la Guerra i Marina del Gobierno Supremo i depositario al mismo tiempo de los secretos de su antiguo Jeneral en jefe del ejército espedicionario, fue el ejecutor en detalle de todas las providencias que en ese ramo se dictaron para llevar a cabo aquel grandioso pensamiento como conducente al buen éxito de la gran lucha Sub-Americana para conseguir su radical emancipacion: hizo en ese tiempo tales sacrificios que talvez ahora no se pueden concebir. Los patriotas de entónces lo arriesgaban todo, no solo su tranquilidad i su fortuna sino mui principalmente sus vidas.

La Cámara reconoce, pues, en el Jeneral Zenteno uno de los primeros patriotas que fundaron la Independencia chilena desde que se tiraron las primeras valas contra el enemigo, hasta que se selló la independencia americana con la batalla de Ayacucho. Él tuvo, en fin, la satisfaccion de participar desde Valparaiso el parte que anunciaba el feliz resultado de aquella jornada.

Será preciso que yo omita por ahora la re-

lacion de los demas servicios que hizo el Jeneral Zenteno en los diferentes cargos que desempeñó en el resto de su vida pública, porque solo me he propuesto hacer conocer a la Cámara los méritos del eminente patriota que acaba de perder, i con lo que acabo de decir creo que es suficiente; pero no obstante añadiré, que él fué uno de los cuatro que firmaron el acta solemne de la Independencia en 1818.

A los treinta i siete años en este mismo dia 16 de julio en, que se dió el primer paso a nuestra emancipacion política; ha acabado él tambien su carrera i entregado su alma al eterno.

Propondré, pues, a la Cámara que se sirva decretar los honores que le corresponden recordando tambien que al tributar este homenaje a la memoria de un cólega, los tributa igualmente a un patriota heroico i a un fundador de la Independencia chilena i americana en el año de 1810.

Despues se leyó una nota del hijo político de dicho señor Diputado al Secretario de esta Cámara; la cual se acordó contestar, i en conformidad a lo dispuesto por el reglamento se nombró una comision de honor compuesta de cinco Diputados para que en representacion de la Cámara asistiesen a los funerales.—Se leyó en seguida un oficio del Presidente de la República en que acusa recibo de la invitacion acordada por esta Cámara para que reitere sus reclamaciones al Gobierno del Perú acerca de la liquidacion i reconocimiento de la deuda de aquella República en favor de la nuestra, el cual se mandó archivar.—Leyéronse tambien dos oficios del Presidente del Senado, anunciando por el 1.º haberse conformado aquella Cámara con el acuerdo de esta en favor de D. Fernando Herrera; i por el 2.º haber desechado la solicitud de acuerdo en favor de D. Juan Francisco Zegers: el 1.º de estos asuntos se mandó comunicar, i el 2.º quedó en tabla para ser nuevamente considerado. Se dió cuenta en seguida de tres solicitudes particulares: la 1.ª de D. Pedro Feliz Vicuña, en que pide se despache otra que dos años há tiene pendiente en esta Cámara para que se conceda a su establecimiento de fundicion de metales en el Pañudo las mismas esenciones concedidas al establecimiento de Liquen, que se halla al sur de la República, cuya solicitud se mandó agregar a sus antecedentes, recomendándose a la comision de hacienda su despacho.—La 2.ª de D. Demetrio Yanato en que pide igualmente el despacho de otra que tiene pendiente, i tambien se mandó agregar a sus antecedentes; i la 3.ª de Da. Juana Ferran viu-

da del guarda del resguardo de Valparaiso D. Juan Hurtado en que pide una pension, la cual se mandó pasar a la comision de peticiones.—A continuacion se leyó el informe de la comision de lejislacion acerca del proyecto del señor Lazcano en que propone la publicidad de los acuerdos en los Tribunales superiores de justicia, cuyo asunto quedó en tabla.—Despues se leyeron tres informes de la comision militar en las solicitudes de Da. Carmen Carrion, de Da. Valentina Palma i de Da. Carmen Carvallo, asuntos que igualmente quedaron en tabla.—Por último, se leyeron dos informes de la comision de peticiones en las solicitudes de Da. Rosario Rosas i Da. María del Carmen Santelize, i quedaron en tabla para consultar a la Cámara sobre su admision.—Se leyó una mocion del señor Gatica en que propone la creacion de un juzgado de letras para los departamentos de Illapel i Combarbalá, i quedó para segunda eectura.

Se puso en discusion el art. 1.º del proyecto de autorizacion al Ejecutivo para invertir 70,000 pesos en la construccion de puentes.

EL SEÑOR ROSAS MENDIBURU.—Es tan importante el proyecto en discusion, como imposible que pueda realizarse mientras tanto no se destruyan los inconvenientes i peligros que presentan nuestros rios. Pero apesar de la importancia de este proyecto, nunca convendré en que se dé al Gobierno la cantidad que propone la comision, por que el Gobierno al pedir la cantidad de 70,000 pesos para estos trabajos, habrá calculado que es la suficiente para satisfacer el objeto que se propone. A mas de esto, señor, si cada vez que se pide por el Ejecutivo una cantidad para tal o cual cosa, hemos de conceder el doble, creo que no obraremos con prudencia; que este proceder podria traer perjuicios, pues siempre que hayan de decretarse estas cantidades, es necesario tener ántes a la vista el estado de las rentas públicas, que, teniendo talvez como sufragar mayores gastos, quedan sin llevarse a efecto algunas disposiciones por esta causa.

He pedido la palabra tambien, para proponer a la Cámara que ya sea que se concedan los 100,000 pesos o los 70 solamente, se aumente a cualquiera de estas dos cantidades, la de 10,000 pesos para la construccion de un puente en el rio Diguillin que corre en la provincia de Concepcion. Esta provincia es la que tiene peores caminos, por cuya razon la conduccion de sus frutos se hace mui costosa. Puedo asegurar, sin temor de equivocarme, que el gasto que se haga en la fabricacion del puente en el rio que indico, puede dar muchas ventajas a la industria de los depar-

tamentos que divide aquel rio.

EL SEÑOR PALMA.—Cuando la Cámara contrajo su atencion a la mocion hecha por el señor Diputado Lira para que se construyesen puentes en Maipo i Cachapoal, acordó que se construyera tambien un puente en el rio que da paso de Quillota a los Andes. Hago presente esto para que la Cámara recuerde que primero debe hacerse este gasto, que el que ahora se propone.

Se votó por la indicacion del señor Rosas i la de la comision, i ámbas fueron desechadas, quedando el artículo aprobado del modo que lo habia propuesto el Ejecutivo.

Art. 1.º Se autoriza el Presidente de la República para invertir 70,000 pesos de los fondos fiscales en la construccion de dos puentes, uno en el rio de Maipo i otro en el Cachapoal.

Se puso en segunda discusion el art. 5.º

EL SEÑOR PALMA.—En la sesion anterior en que se trató de este artículo, hice presente a la Cámara que convenia que el artículo expresara esta condicion: «Exijiendo el Presidente de la República fianzas suficientes cuando los empresarios no tengan bienes con que llevar adelante el cumplimiento de sus obligaciones.» I la razon que entónces tuve para esto fue, que el privilejio dado para hacer un puente, o la contrata sobre la cual especula un empresario, es un embarazo para que de cuenta de otro individuo se construya; desde que el tal empresario no quiera cumplir con sus obligaciones. La Cámara tiene un ejemplo práctico que recordar. Se concedió aquí un privilejio esclusivo para traer fabricantes, no sé si de vidrios o lozas, no me acuerdo bien, pero sé que se presentaron otros solicitando este mismo privilejio, i como ya estaba concedido, se desanimaron los segundos i el primero no cumplió su contrata. Del mismo modo puede suceder con los puentes, pues puede suceder que el empresario despues de algun tiempo saliese diciendo que no hacia el puente porque no le convenia, i esto podria causar graves perjuicios, o talvez embarazar la comunicacion i la conduccion de los frutos. Ya hemos visto que estos privilejios despues que se han concedido, se van a negociar talvez a la misma Europa, a buscar acciones, i despues esta misma carta de privilejio se vende, se negocia en el banco, i queda el rio sin puente i los traficantes sin tener como evitar el peligro de sus vidas i el transporte de sus frutos.

Conviene, pues, exijir fianzas cuando los empresarios no tengan bienes suficientes con que responder a la responsabilidad que contraen.

nen las reveniduras de filtraciones subterráneas. No era esto fundado, pues que aun no se han averiguado bastante que los riegos de Maipo causen esas filtraciones; pero lo que se sabe mui de cierto, es que cada propietario de aguas está obligado a evitar que el uso de sus aguas causen daño a otros, i sobre todo, a un derecho público. En este principio es en el que se funda la disposicion que obliga a los propietarios de fundos de riego a abrir el zanjon de la Aguada.

El ingeniero civil D. José Antonio Álvarez Condarco, comisionado por el Gobierno para el exámen de este zanjon, no hace mucho que ha informado sobre el estado en que se halla. Me parece conveniente leer a la Cámara algunas palabras de este informe que se halla incerto en un número del *Progreso*. Despues de esponer su opinion acerca del mal que causan las aguas de Maipo, dice así: (Leyó.)

He leído tambien esta parte del informe porque eso me salva, señor, de una imputacion que he oído que se me hace; porque al cabo éste es un proyecto que encierra contribucion i que debe recaer sobre ciertas personas, i es natural que por esto tenga enemigos.

Se ha dicho que no debia ser yo el autor de esta mocion porque talvez podría haber procedido en esto por interes privados en la apertura de estos zanjones. Segun lo espuesto por el señor Álvarez, se ve que no tengo la menor parte en esto: cuando yo tomo interes por la apertura del zanjon de la Aguada, no debe creerse que sea por interes individual. Yo tampoco tengo un amor estrechado al proyecto que he tenido el honor de presentar a la Cámara: yo hallo en él vacíos i defectos que es necesario modificar, i aun

yo me proponia hacer algunas indicaciones para reformar estos artículos; pero creo de necesidad que la Cámara se decida por orden de la redaccion, porque de otro modo habrá confusiones, por la gran diferencia que hai entre uno i otro proyecto, creo que no se infrinje el reglamento con adoptar uno u otro, tanto mas, cuanto que el informe de la comision parece incompleto, pues presenta un artículo en blanco, mientras que el otro, aunque sea imperfecto, al ménos tiene sus artículos completos.

EL SEÑOR PALMA.—El honorable señor Diputado, al decir que se le imputa el de hacer la mocion como persona interesada, seguramente no se recaere al que ahora habla, porque entiendo que se refiere aun periódico. Hago esta esplicacion porque no me gusta que se diga que yo hablo de ese modo de personas honorables.

La contradiccion que yo hice presente, no era del que hai entre el artículo suprimido i el que se ha indicado, sino que estableciéndose el principio de que el llevaba de beneficio debia construir, no se ha aplicado este principio en cuanto al zanjon de la Aguada.

Pero sea de lo que quiera, para la discusion en jeneral no importa nada. Despues de aprobado el pensamien i la idea en jeneral, i habiéndose tenido presente lo dispuesto por el reglamento para este caso, se decidió que la cuestion estaba resuelta por dicho reglamento, i por consiguiente, la discusion particular debia establecerse sobre el proyecto de la comision.

En este estado se levantó la sesion, quedando en tabla para inmediata, los asuntos anunciados para la presente.

